



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE GESTIÓN COMERCIAL
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

OFICIO ORDINARIO N° 22770/2024
ANT.: Solicitud N° 2049232 del 30/09/2024
MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización.
ANTOFAGASTA , 03/10/2024

DE : ANA TRIGO SALVADOR
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : CENTRO MEDICO ANTOFAGASTA S.A.
RUT 954320006
ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N° 2049232 del 30/09/2024** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, para Sucursal ubicada en calle M.A. MATTA 1945, Comuna Antofagasta, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.Mantiene Prestaciones autorizadas.

2.Actualiza planta profesional PAD TRAUMATOLOGÍA:

D.Antonio Alfredo Muñoz Hamen, RUT [REDACTED]. Posee título de Médico Cirujano.

Posee título de especialista en Traumatología y Ortopedia, según CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD.

3.Mantiene datos de contacto.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

ANA TRIGO SALVADOR

**DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

ATS / ATS / SVP / sva

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
CENTRO MEDICO ANTOFAGASTA S.A. (FLOR.CASTILLEJO@BUPA.CL)
SUCURSAL ANTOFAGASTA
6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL
SUCURSAL PLAZA NORTE
SUCURSAL TOCOPILLA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

d0Ms3SN5

Código de Verificación

